



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo nueve (09) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0318

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ©, el 24 de febrero del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fd5be6b2f159f0f20d61b7fed8d10db887f93185915d59920b63035a09b9e1a

Documento generado en 09/03/2023 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>